



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO 2024 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 223 - ILAVE



ILAVE - EL COLLAO

2024

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO - 2024

1. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|----------------|---------------------------------|
| 1.1. DRE | : Puno |
| 1.2. UGEL | : El Collao |
| 1.3. I.E.I. | : N° 223 - ILAVE |
| 1.4. DIRECTORA | : MELISSA YOBANA CHAMBI HUAMANI |

2. EQUIPO RESPONSABLE DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO:

2.1. PERSONAL DIRECTIVO:

- ✓ Directora: MELISSA YOBANA CHAMBI HUAMANI

3. PRESENTACIÓN:

El presente plan de acompañamiento y monitoreo pedagógico de la Institución Educativa Inicial N° 223 ILAVE, tiene como objetivo lograr una práctica pedagógica efectiva de las profesoras que se evidencien en el logro de aprendizajes de los niños de la I.E para ello dirección propone mecanismos para realizar el monitoreo y acompañamiento pedagógico, desde la planificación y organización de los instrumentos de gestión, seguimiento en la implementación de la planificación curricular, organización de grupos de interaprendizajes por ciclos, participación en las comunidades virtuales de aprendizajes, micro talleres con temática propuesta por los docentes, reuniones de trabajo colegiado en forma permanente, visitas de monitoreo y acompañamiento pedagógico, a partir del recojo de información, con el objetivo de reflexionar de la práctica pedagógica, con ello se garantice la calidad del servicio educativo. El monitoreo y acompañamiento es orientado desde el enfoque crítico reflexivo, porque confiere a los involucrados la capacidad de reconocer sus avances, dificultades, posibilidades y proyectar nuevas formas de desempeño. Es decir promueve la autonomía progresiva del docente, para ello se utiliza preguntas significativas que permitan la reflexión y crítica de lo actuado, donde las actividades planificadas en el presente plan buscan mejorar el desempeño del docente, en el trabajo pedagógico que vienen realizando, con el fin de brindar una educación de calidad a los estudiantes, con apoyo permanente de los padres de familia.

4. BASES LEGALES:

4.1. A NIVEL NACIONAL:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 004-2006-ED
- Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su

- Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”.

4.2. A NIVEL INSTITUCIONAL:

- ✓ Proyecto Educativo Institucional
- ✓ Proyecto Curricular Institucional de la Institución Educativa
- ✓ Plan Anual de Trabajo de la I.E.

5. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL:

- Fortalecer las competencias docentes de la I.E.I. 223 con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Consolidar información para garantizar la continuidad los estudiantes.
- Realizar visitas a las diferentes aulas a fin de recoger información respecto al acompañamiento que se está brindando a los niños y/o la programación de la experiencia de aprendizaje.
- Garantizar el uso adecuado y conservación de los materiales educativos brindados por la I.E.

6. METODOLOGÍA (ACCIONES DE INTERVENCIÓN):

- ✓ Se aplicarán los instrumentos de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.
- ✓ Se realizará una reunión de información sobre el cronograma de visitas.
- ✓ Se iniciará el acompañamiento de acuerdo al cronograma.
- ✓ Se realizará reuniones de trabajo para fortalecer a los docentes en el trabajo pedagógico.
- ✓ Se recogerá información cualitativa y cuantitativa.
- ✓ Se informará a los docentes de los resultados alcanzados.

7. METAS:

- ✓ 2 docentes a monitorear:
- ✓ 2 visitas por docente:
- ✓ 4 total de visitas:
- ✓ 3 reuniones y fechas para socializar los resultados del monitoreo:

8. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA									
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración del Plan de Monitoreo 2024		X								
Presentación del Plan de Monitoreo 2024		X								
Reuniones de coordinación para el monitoreo.		X		X		X			X	
Presentación de la ficha de monitoreo				x			X			

Visitas de monitoreo y acompañamiento pedagógico al docente.			x					X		
Procesamiento de los resultados.			x					X		
Socialización de los resultados y toma de decisiones.							X	X		
Presentación de informes a la UGEL El Collao.								X		X

8.1. EVIDENCIAS: Actas, fichas de monitoreo, informes, fotografías, capturas de pantalla, otros.

9. CRONOGRAMA ESPECÍFICO DE VISITAS A DOCENTES:

N°	DOCENTES	AULA	CRONOGRAMA								
			A	M	J	J	A	S	O	N	
1	MARIA CONSUELO TRISTAN ESTRADA	3 años			X				X		
2	LIDUVINA NIETO CASAS	5 años "A"			X				X		



Melissa Yobana Chambi Huamani
DIRECTORA (e)